

DENUNCIA
Objeto:
Actuación iniciada como consecuencia de una denuncia en el que se expone la existencia de posibles irregularidades o infracciones de la legalidad vigente en relación con el Acuerdo de sistema de cobertura temporal, suscrito el día 1 de febrero de 2023, por la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana con los representantes del personal laboral de la Entidad.
Naturaleza de la actuación:
Investigación e informe
Fecha de finalización:
6 de julio de 2023
Resultados de la actuación:
<p>Tras la actuación realizada se ha podido confirmar la existencia de deficiencias e irregularidades en el pacto de mejora de empleo que había sido suscrito. El acuerdo se habría tramitado sin tener en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley 9/2022 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, sin disponer de los informes preceptivos y vinculantes previstos en la citada norma, conteniendo distintos aspectos que no cumplen con la normativa de aplicación y habiéndose suscrito por órgano no competente.</p> <p>Como consecuencia de la actuación de la IGS se han revertido los efectos producidos, dejando sin eficacia el pacto mencionado y renunciado las personas a los nombramientos que se habían producido en aplicación del mismo. No obstante, lo anterior, se recomendó realizar una revisión de oficio del acuerdo de selección y de los actos de nombramientos derivados del mismo, al tratarse de actos nulos de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en los artículos 47.1 e) y 47.1 f) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Además, se ha concluido que existen indicios de la posible existencia de una infracción leve de las previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, remitiéndose al órgano competente para que valore la procedencia de incoar un procedimiento al respecto.</p> <p>Por último, se recomendó realizar los trámites necesarios a fin de realizar la adhesión de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana al II Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración Autonómica, hecho que ha culminado con la publicación en el DOGV nº 9638 fecha 13.7.23 de la resolución por la que se dispone el registro y publicación del texto del acuerdo para la adhesión al citado convenio.</p> <p>De todo ello se informa a la persona que ha presentado la denuncia.</p>

